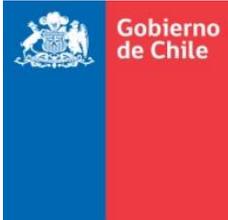




Minuta Sub Comisión Descentralización Política

Diálogo para la Descentralización y el Desarrollo Regional y Territorial
Región de Coquimbo



Julio 2014

División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

DIÁLOGO REGIONAL

Descentralización y Desarrollo Regional y Territorial

Integrantes de la Sub Comisión.

NOMBRE	INSTITUCIÓN
1. Juan Conejeros	Privado área ERNC
2. Mery Moro	Concejal de Monte Patria
3. Lidia Valdivia	Concejala Monte Patria
4. Rosa Guerrero	Concejala Monte Patria
5. Octavio Álvarez	Movimiento ciudadano Coquimbo
6. Teodoro Aguirre	Consejero Regional
7. Miguel Angel Rebolledo	Core (mandato cumplido)
8. Alberto Gallardo	Consejero Regional
9. Juan C. Tapia	Concejal Combarbalá
10. Antonio Videka	CORMINCO
11. Francisco Meza	INIA
12. Francisco Rojas	Seremía de Agricultura
13. Jorge Hernández	Concejal de Ovalle
14. Raúl Tello	Concejal de Ovalle
15. Alexi Castillo	Concejal de Monte Patria
16. Daniela Cáceres	Intendencia
17. Mirtha Meléndez	Seremi MOP
18. Denis Cortes	Consejero Regional
19. Uberlinda Aquea	Asociación de Municipios Rurales
20. Marta Castillo	Concejal Vicuña
21. Pedro Valdivia	Alcalde de Punitaqui
22. Bernardo Salinas	CNR Macrozona norte
23. Herman Osses	Seremi Deportes
24. Paulina Figueroa	Profesional Seremi Deportes
25. Héctor San Martín	Municipalidad de Illapel
26. Raúl Godoy	Consejero Regional
27. Denis Cortes	Alcalde de Illapel
28. Carla Miranda	Prodemu
29. Pablo Muñoz	Profesional MOP
30. Fernando Sfeir	Arquitecto
31. Ángela Díaz	Federación estudiantes ULS

Ideas planteadas en la Sub Comisión descentralización Política Región de Coquimbo.

- PROPORCION DE PARLAMENTARIOS REGIONALES, VALE DECIR, PEDIR MAYORES REQUISITOS DE PERMANENCIA EN LA REGION O PROCEDENCIA.

- GENERAR POLITICA RELATIVA A TRATAR Y FRENAR EL EXODO DE LA RURALIDAD, EMIGRACION HACIA CIUDADES.
- SE REQUIERE TRATAR PREVIAMENTE EL MODELO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL PAIS. REFORMA CONSTITUCIONAL A TRAVES DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE, NO SOLO GRUPO INTELECTUALES.
- DEVOLUCIÓN DEL PODER A LAS REGIONES.
- GENERAR MODIFICACIÓN REAL RESPECTO A LOS INGRESOS REGIONALES PROPIOS: MINERIA PIB REGIONAL
- SUSTENTABILIDAD DE TERRITORIOS: REGIONES FUNCIONALES: MACRO ZONAS; NO SOLO POR DIVISIÓN TERRITORIAL.
- REGIONES CON IDENTIDAD PROPIA: RAICES ETNICAS
- POTENCIAR EXPERIENCIAS EXITOSAS, POR EJEMPLO EN ILLAPEL: CABILDOS
- ESCASA PARTICIPACION DE AUTORIDADES CON GRUPOS INTERMEDIOS.
- “DESCONOCIMIENTO DE INVERSIÓN EN TERRITORIOS”
- PARTIDOS POLITICOS FINANCIADOS; PARTIDOS REGIONALES, CON RECONOCIMIENTO DE CIUDADANIA.
- ELECCION DIPUTADOS CON REFORMA SE CENTRALIZADA, POR SER DIPUTADOS “REGIONALES”, SE CONCENTRARAN EN AREAS CON MAYOR VOTACIÓN. SUGIERE ELECCION PROVINCIAL.
- EXISTEN TEMAS LOCALES DE FÁCIL RESOLUCIÓN QUE EMPAÑAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA; POR EJEMPLO: COMBARBALA/ CANELA/ PUNITAQUI UN SOLO LUGAR DE VOTACIÓN
- ELIMINAR PROVINCIAS Y GOBERNADORES
- FACULTADES DEL INTENDENTE IGUALES GENERA NUEVOS CAUDILLOS , DEMASIADO CONCENTRACION DE PODER. NO RELECTOS EN PERIODO INMEDIATO. TAMPOCO LOS ALCALDES
- ESPECIALIZACION REGIONAL INTEGRACION.
- ELECCION DE INTENDENTE Y DESIGNACION DE GOBERNADORES POR INTENDENTE, COMO EQUIPO Y PLAN DE TRABAJO. POR CUANTO SE VOTA POR PROGRAMA.
- TRANSFORMACION DISTRITOS ELECTORAL, DE PROVINCIAS
- MAYOR PODER DE FISCALIZACION A CORES PARA CONTRARRESTAR A INTENDENTE
- MAYOR PODER POLITICO A CONCEJALES PARA COTRARRESTAR A ALCALDES.
- ESTABLECER FUNCIONES DE AUTORIDADES ELECTOS. EL INTENDENTE DEBE TENER FUNCIONES DISTINTAS AL DELEGADO (EXTRANJERIA Y SEGURIDAD).
- PODER MUNICIPAL. ALCALDES NO MÁS DE DOS PERIODO
- MUNICIPIOS PODER ECONOMICO Y POLITICO, SON LA BASE DE LA COMUNIDAD.

- AUTORIDAD REGIONAL LELEGIDA POR CIUDADANÍA CON ATRIBUCIONES PROPIAS DE LA REGION Y CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA REGIÓN.
- PODER: DEBE IR CON RECURSOS (NO SOLO POR PRODUCCION COMUNAL) SINO DESCENTRALIZACION DE RECURSOS POR EQUIDAD TERRITORIAL. DISTRIBUCION DEL NIVEL CENTRAL MAS EQUITATIVA
- DEBE ENTREGARSE PODER A MUNICIPALIDES
- LOS GOBIERNOS LOCALES NO ES LO MISMO QUE MUNICIPALIDADES. NO TIENEN ATRIBUCIONES NI RECURSOS
- PRIMER PASO LA DESCENTRALIZACION VA POR LOS MUNICIPIOS
- CONCESIONES MINERAS, AGUA, ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO, TELEFONIA, NO TIENE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON COMUNIDAD.
- DEBE CONFORME EL TERRITORIO GENERARSE POLITICAS TEMÁTICAS PROPIAS PARA CADA COMUNA. ENTREGA DIRECTA A MUNICIPIOS PARA QUE TOME LAS DECISIONES PROPIAS.
- INTENDENTES ELECTOS SUFRAGIO UNIVERSAL
- DESCENTRALIZACION TIENE QUE VER CON COMUNAS
- MÁ S AUTONOMIA A MUNICIPALIDADES
- PRESUPUESTO REGIONAL SE DECIDE EN LA CAPITAL REGIONAL. SE ELIGE LAS COMUNAS QUE PRESENTAN MÁ S PROYECTOS.
- INTEGRACIÓN INTERNACIONAL: REVISAR OTRAS OPCIONES, EN RESUMEN RECOGER HISTORIA. (LA CHAPETONA)
- NO MAYORES ELECCIONES POR GASTOS, MAXIMO DOS PERIODOS TODAS LAS AUTORIDADES
- VOLVER A VOTO OBLIGATORIO. FACILITAR LUGARES DE VOTACIÓN.
- NO GOBERNADOR SINO CONSEJERO PROVINCIAL
- PROGRAMA PARLAMENTARIO : REFERUNDUM REVOTARIO.
- POLITICAS DE DESCENTRALIZACIÓN REGIONAL CON SELLO PROPIO. AUTONOMIA PARA PLANIFICACIÓN Y EJECUTAR. (EJ SEQUIA, INSTALACION DE EMPRESAS , TRIBUTACION EN NIVEL CENTRAL, POLITICAS PUBLICAS NO ATINGENTES A REALIDAD TERRITORIAL)
- ANALIZAR FUNCIONES POLITICAS DE AUTORIDADES. DEBE CAMBIARSE EL MODELO
- PARTICIPACION LOCAL EN LA REGIÓN. SE CONCENTRA ACTIVIDADES EN CAPITAL REGIONAL
- PODER DECISION COMUNAL EN INVERSIÓN CON SENTIDO DE PERTENENCIA.
- ESTAS MESAS DE TRABAJO SE HAGAN PROVINCIALMENTE
- AUTORIDADES POLITICAS Y FUNCIONARIOS DE REGIÓN.

- ELECCION INTENDENTE CON MISMAS ATRIBUCIONES SIN CONTRAPESO CON DELEGADO NACIONAL
- DESCONCENTRAR EFECTIVAMENTE Y LOGRAR TOMAR DECISIONES LOCALES CON FUERZA PROPIA, CON TRASPASO A MUNICIPIOS.
- PARTICIPACIÓN DE AUTORIDADES DE IDENTIDAD REGIONAL.
- EN PRESENTE SEMINARIO SE ADVIERTE AUSENCIA PARLAMENTARIA ¿VOLUNTAD POLITICA?– ELLOS DECIDEN DESCENTRALIZACION EN TERMINOS LEGALES.

Propuestas Priorizadas por la Sub Comisión descentralización Fiscal y Económica Región de Coquimbo (Presentadas al Pleno).

1.- EL PRIMER PASO DE LA DESCENTRALIZACIÓN PASA POR OTORGARLE MAYOR PODER Y AUTONOMÍA A LOS MUNICIPIOS.

LA DESCENTRALIZACIÓN TAMBIÉN DEBE REALIZARSE A NIVEL INTRA REGIONAL (COMUNAS Y PROVINCIAS).

2.- MAYORES ATRIBUCIONES (COMPETENCIAS Y RECURSOS) A ALCALDES, CONCEJALES, PRESIDENTE REGIONAL, CONSEJEROS REGIONALES. DECISIONES DE INVERSIÓN TERRITORIAL (PÚBLICA Y PRIVADA) CONFORME SELLO PROPIO.

3.- PARTIDOS POLÍTICOS REGIONALES.

4.-ELECCIÓN PRESIDENTE REGIONAL O INTENDENTE EN OCTUBRE DE 2016 Y SEA ÉSTE QUIEN DETERMINE CARGO “PROVINCIAL”.

CARGOS POLÍTICOS POR SÓLO DOS PERÍODOS (UNO CON REELECCIÓN), EL CANDIDATO DEBE TENER RESIDENCIA EN LA REGIÓN QUE LE DE IDENTIDAD. CON REFERÉNDUM REVOCATORIO.

5.- SEA ELIMINADA FIGURA DE GOBERNADOR ACTUAL Y QUE ESTA FIGURA SEA DESIGNADA O ELECTOS POR EL PRESIDENTE REGIONAL.